DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución/DINAPI/RP/N° 52 /2018.-

POR LA CUAL SE CANCELA LA C.D. N° 13/17 PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (ID N° 325145) DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 02 de marzo de 2018.

VISTO:
Los antecedentes administrativos correspondientes a la C.D. N°13/17 de MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS con ID N° 325145, y;

CONSIDERANDO:
CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum N°5/18 del Departamento de Patrimonio se informa que los ítems incluidos para el llamado están incompletos.

Que el Artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se establece lo siguiente: "La Convocante, podrá cancelarlo cuando de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionarse un perjuicio a la Convocante".

En base a lo expuesto se considera ajustado a derecho cancelar el mencionado llamado ya que de continuar se podría causar daño a la Institución..

Que, según el Memorandum UOC N° 03/2018 de fecha 28 de febrero del 2018, expone que habiéndose detectado que las especificaciones técnicas incluidas en el mencionado llamado se encuentran incompletas conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03 corresponde la cancelación del llamado por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de cancelación.

Que, por Decreto N° 72 del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 2013, se nombra a la Señora Patricia Elizabeth Stanley Zarza como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y

Por tanto,

En uso de sus atribuciones
LA DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **CANCELAR** el llamado a C.D. N° 13/17 para el Mantenimiento de Vehículos con ID N° 325145, en base al Artículo 31 de la Ley 2051/03.

Artículo 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar..

Abog. PATRICIA STANLEY
Directora Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual